SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. ----------

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EFECTUADA EL MIÉRCOLES TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. ----------

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos en la Sala "Esperanza Ramos Rodríguez" del Palacio Legislativo, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos. Para cumplir con el **Punto Uno**, el Diputado Presidente de la Comisión solicitó al Diputado Iván Jonathan Collantes Cabañas, funja como Secretario para esta Sesión, procediendo al pase de lista e informando del quórum legal. ----------

En el **Punto Dos**, el Diputado Presidente sometió a votación el Orden del Día, el cual sin tener comentarios se aprobó por unanimidad. ----------

En el **Punto Tres**, se dispensó la lectura del Acta de la Sesión anterior. Concluida ésta, el Presidente de la Comisión la puso a discusión y al no haberla, se procedió a recoger la votación, resultando aprobada por unanimidad. ----------

En el **Punto Cuatro**, relativo a la lectura del Proyecto de Acuerdo, por virtud del cual se exhorta a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, para que formulen y aprueben, o en su caso actualicen, sus planes y programas de Desarrollo Urbano Municipal, fomentando la participación ciudadana plena y efectiva, así como a realizar el procedimiento correspondiente para inscribirlos en el Registro Público de la Propiedad, cuando éstos tengan congruencia y estén ajustados con la planeación estatal y federal respectiva, y en su caso, aprobación. La Dirección Jurídica, dio cuenta que con fecha veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, el Diputado Emilio Ernesto Maurer Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, presentó ante esta Soberanía el Punto del Acuerdo en mención, agregando que mediante la encuesta dos mil quince, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, se establece

PROYECTO

que Puebla ocupa el quinto lugar a nivel nacional por su número de habitantes, en este sentido la cantidad de habitantes en Puebla va en aumento; por consecuencia se está viviendo un acelerado crecimiento de urbanización sin precedentes, muestra de lo anterior es que el Estado cuenta con quince municipios con mayor población a setenta mil habitantes, entre los que se encuentran Amozoc, Atlixco, Cuautlancingo, Huauchinango, Izúcar de Matamoros, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, Tecamachalco, Tehuacán, Tepeaca, Teziutlán, Xicotepec de Juárez y Zacatlán. Por lo que resulta indispensable establecer normas y principios para la planificación y el diseño urbano, para lograr el desarrollo sustentable. El veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Asentamientos Humanos, en la cual se establece y se define que el desarrollo urbano, es el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y establece como principios de política pública para la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, el derecho a la ciudad, la equidad e inclusión, el derecho a la propiedad urbana, a la participación democrática y transparencias entre otros. En el citado ordenamiento también se refiere que corresponde a las entidades federativas formular, aprobar, administrar su Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como vigilar y evaluar el cumplimiento, con la participación de los municipios y la sociedad, además de inscribir en el Registro Público de la Propiedad, a petición de parte, los planes y programas municipales, en materia de desarrollo urbano, reservas, usos de suelo, destinos de área y predios cuando estos tengan congruencia y estén ajustados con la planeación estatal y federal. Así mismo, en lo dispuesto por la fracción I del artículo 11 de la citada Ley General, se establece que corresponde a los municipios formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes y programas municipales de desarrollo urbano de los centros de población y el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, establece que: "es atribución de los ayuntamientos formular y aprobar de acuerdo con las leyes federales, estatales, la zonificación y planes de desarrollo urbano

PROYECTO

municipal; en ese sentido se propone, dictaminar como procedente el presente Punto de Acuerdo. ----------

Enseguida el **Presidente de la Comisión**, manifestó que actualmente en la entidad el 96% son localidades urbanas y el 14% son rurales, lo que representa un crecimiento considerable en los últimos años; por tal razón, existe la necesidad de contar con planes y programas en materia de desarrollo urbano, solamente 57 municipios cuentan con algún instrumento en la materia, los cuales datan de mil novecientos ochenta y uno al dos mil dieciocho, lo que significa que no se encuentran ajustadas con la planeación federal y estatal. Por lo anterior, resaltó que es necesario contar con programas de desarrollo humano y planes accesibles, seguros y sostenibles. ----------

En uso de la palabra el **Diputado Raymundo Atanacio Luna**, felicitó y respaldó la presentación de este proyecto, ya que ayudará en los temas de asentamientos, zonas de riego que en muchas ocasiones han ocasionado pérdidas humanas y de igual manera, cuando se construya cualquier dependencia de gobierno, se tenga como riguroso requisito, estudiar minuciosamente el suelo para su instalación y con esto evitar riesgos para la población. ----------

Enseguida el **Presidente de la Comisión**, preguntó a las y los Diputados, si existía algún comentario adicional en el tema y al no haberlo se procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad. ----------

En el **Punto Cinco**, relativo a Asuntos Generales, no hubo intervenciones, por lo que se tuvo por concluida la Sesión a las once horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad. ----------

DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA
PRESIDENTE

DIP. RAYMUNDO ATANACIO LUNA
SECRETARIO

PROYECTO

DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA
VOCAL

DIP. GUADALUPE TLAQUE CUAZITL
VOCAL

DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE
VOCAL

DIP. IVÁN JONATHAN COLLANTES CABAÑAS
VOCAL

DIP. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ
VOCAL

PROYECTO

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión de la Comisión de Desarrollo Urbano, de fecha treinta de octubre del año dos mil diecinueve. ----------